



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 20 ENE 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 014-2020-GR CUSCO/PERPM-DA, de fecha 14 de enero de 2019, mediante el cual la Dirección de Administración solicita la conformación de una comisión permanente de selección de personal del PER Plan Meriss, para la contratación de trabajadores eventuales, técnicos y administrativos, para los distintos proyectos que ejecuta la entidad para el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del PER Plan MERISS;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, por su parte el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado con Resolución N° 004-98-CTAR-PEPMI-DE, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva, numeral 7), la de proponer, contratar y rescindir contratos de personal del Proyecto Especial, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que, en ese contexto el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 035-2011-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 31 marzo de 2011, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares, es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quien haga sus veces, o en caso así lo determine el Director Ejecutivo, podrá conformar si fuera necesario, una comisión de selección para cada caso. El Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2020;



Trabajemos
con
Integridad



Que, para atender los requerimiento de personal para el presente ejercicio 2020, es necesario designar una comisión permanente de selección, para el procedimiento de revisión y evaluación de los currículum vitae que obran en la oficina de recursos humanos, y selección de la persona idónea que cumpla con el perfil requerido por la entidad para el desarrollo de la actividad y contribuya el cumplimiento de los objetivos propuestos para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR y ratificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 09 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Selección Permanente para el ejercicio presupuestal 2020, para la contratación temporal de trabajadores para ejecución de obras y gestión administrativa de obras, requerido para el cumplimiento de las actividades prevista en el Plan Operativo Institucional – POI 2020, integrada por los siguientes trabajadores:

INTEGRANTES	CARGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	Presidente
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO	Integrante
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	Integrante

El personal designado deberá cumplir sus funciones en adición a las labores habituales que desarrolla en el cargo que ocupan.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la comisión designada proceder con la diligencia del caso en la selección de trabajadores requerido por las distintas áreas usuarias, para lo cual deberán elaborar los lineamientos y criterios de calificación, en estrecha coordinación con la oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- SE DEJA CONSTANCIA que la contratación de personal mediante proceso de selección, se realiza con la finalidad de captar a trabajadores con el perfil y cualidades técnicas y administrativa adecuada para el desempeño de la labor temporal requerida, más no debe entenderse para ocupar una plaza o puesto estructurado y presupuestado, sino que la contratación se realiza con el propósito de incorporar a la persona idónea para el desarrollo de la actividad requerida.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los trabajadores designadas con la presente resolución, para las acciones que corresponda realizar a partir de su expedición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. LUIS ARAGON GRANEROS

Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS

LAG/amp
Dirección de Sistemas de Riego
Dirección Administración.
Asesoría Legal.
Interesados
Archivo



Trabajemos
con
Integridad



HOJA DE TRÁMITE

URGENTE

FECHA: 17. ENE 2020

Nº: 063

DOCUMENTO: INE. N° 014-2020-GR-CUSCO-PERPH/DA

ASUNTO: Solicito conformación de Comité Permanente para Selección de Personal.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesor Legal</u>		<u>01</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Resolución Directoral y 005-2020 DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN MERISS



Trabajemos
Integridad

Ing. Luis Aguilar Graneros
 AV. PEDRO VILCABAMBA - WANG'LAQ
 DIRECCIÓN REGIONAL
 GENERAL TELEFÓNICA 084 - 252639
 www.meriss.gob.pe



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD*
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 17 ENE 2020

Hora: 12:10 hrs N° 063

Folios: 01 Firma:

INFORME N° 014-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACIÓN DE COMITÉ PERMANENTE PARA
SELECCIÓN DE PERSONAL

FECHA : Cusco, 14 de Enero del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitarle la conformación de Comité Permanente para la Selección de Personal.

Por lo que solicito a Ud, Señor Director la conformación del Comité Permanente, y remitir el presente documento a la Oficina de Asesoría Legal para la elaboración del documento resolutivo, sugiriendo la Dirección de Administración a los siguientes profesionales:

TITULAR	CARGO
CPC. Fernando Tenorio Fernandez	Presidente
Ing. Milton Emerson Zambrano Ugarte	Integrante
Responsable de Recursos Humanos	Integrante

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
CPC Fernando Tenorio Fernandez
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FFigura
C.C.

➤ Archivo



Trabajemos
Integridad